

Comunicado de Prensa

3 de julio de 2024

El Ministerio Público, a través del personero delegado de vigilancia administrativa de Ibagué, ha ordenado la suspensión provisional de Erika Palma, gerente del Acueducto y Alcantarillado de Ibagué (IBAL). Esta medida se ha implementado debido a presuntas acciones de obstrucción durante una visita de inspección a la planta de tratamiento en la Arboleda Campestre.

La investigación surgió a raíz por las preocupaciones de la comunidad y de los veedores sobre la calidad del agua suministrada y las afectaciones en la salud de los habitantes de la Arboleda Campestre desde el inicio del funcionamiento de la planta, **Las irregularidades en la captación, la línea de conducción y el reservorio del agua cruda de la planta**, los resultados de los análisis del agua realizados en los últimos meses por la Secretaría de Salud de Ibagué **indican un riesgo para la salud** han sido el objeto de la averiguación. La gerente del IBAL ha defendido su gestión, argumentando que no ha violado ninguna norma que justifique su suspensión. Sin embargo, persisten las preguntas sobre el **por qué el IBAL y su gerente se niegan a permitir vistas de inspección de autoridades de control como la personería y por qué el IBAL y la Secretaría de Salud de Ibagué se niegan a realizar correctamente los análisis de parámetros especiales**, que son obligatorios por ley y deberían hacerse antes de suministrar agua para el consumo humano.

La veeduría de servicios públicos de la Arboleda Campestre ha expresado su agradecimiento y reconocimiento al trabajo de la Personería, destacando su excelente rol en la defensa de los derechos humanos de la comunidad, un rol que años atrás no se venía desempeñando en la ciudad. Así mismo respalda la decisión tomada por la Personería del municipio de Ibagué.

*Veeduría de servicios Públicos Arboleda del Campestre
veeduria.esp.comuna9@gmail.com*